

BAQUEDANO, 18 OCT 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2170

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 313 de fecha 24 septiembre de 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 381 de fecha 05 de octubre de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, ALFREDO FUENTES VALDIVIA RUT: , por un monto de \$341.462 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), retención impuesto artículo 42 segunda categoría.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere contratar al Sr. Alfredo Fuentes Valdivia, ya que cuenta con la experiencia a la aplicación de la Ley de Rentas, Ley de Alcoholes y sus modificaciones, experiencia adquirida y comprobada por el ejercicio durante 7 años en la Municipalidad de Antofagasta.
2. Artículo 10 N° 7 de la letra d), Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgara el servicio por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras Público.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo por la Modalidad de "Proveedor Único", a ALFREDO FUENTES VALDIVIA RUT: 8.849.259-5, por un monto de \$341.462 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), retención impuesto artículo 42 segunda categoría.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtítulo: 22 Ítem: 11 Asignación: 002 "Curso de Capacitación".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "ALFREDO FUENTES VALDIVIA RUT: 8.849.259-5" por concepto de Capacitación Ley de Rentas, Alcoholes y sus modificaciones, por un monto de \$341.462 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), retención impuesto artículo 42 segunda categoría.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo